



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2449

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Viernes 11 de Julio de 2025

SECCIÓN LEGISLATIVA



PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 74

PRIMERO.- Se exhorta al H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche a que intervenga para que se respeten los derechos humanos y laborales de los trabajadores presuntamente despedidos de manera injustificada de la empresa Goverdi, así como que, en su caso, se efectúen los pagos correspondientes a las jornadas laborales realizadas por estos, de conformidad con lo establecido en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en la legislación laboral aplicable.

SEGUNDO.- Se solicita al H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche informe a esta Soberanía las acciones que realiza y aquellas que pretende realizar para efecto de garantizar que la empresa Goverdi respete los derechos laborales y humanos de los trabajadores que utiliza para la realización de los servicios concesionados a la referida empresa.

TERCERO.- Gírese el comunicado que corresponda.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

C. Mayda Aracely Mas Tun, Diputada Secretaria.- Rúbrica.- C. Pedro Hernández Macdonald, Diputado Secretario.- Rúbrica.



PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 75

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, se solicita respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Federal, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, emita un Decreto para condonar multas y recargos de cuotas obrero patronales, dentro de las que se encuentren el ISR, el IMSS e INFONAVIT, así como para autorizar aplazar el pago de estas contribuciones o, en su caso, algún otro mecanismo permitido por la ley para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de estas empresas, en tanto Petróleos Mexicanos, se ponga al corriente con el pago de los adeudos a proveedores y contratistas que tengan domicilio fiscal en el Municipio de Carmen, Estado de Campeche, medida que será aplicable únicamente a partir de la fecha del adeudo en cuestión.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a las y los titulares de la Secretaría de Energía, de Petróleos Mexicanos (PEMEX), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de las instancias competentes del Gobierno Federal, a instalar de manera urgente una Mesa Nacional de Diálogo con participación de PEMEX, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y representantes de los proveedores afectados, con presencia de este Congreso Estatal, con el objetivo de revisar el estado de la deuda y establecer un plan de pagos con calendario transparente.

TERCERO.- Se exhorta a Petróleos Mexicanos a realizar la liberación de la facturación correspondiente al ejercicio fiscal 2024, así como a revisar y corregir los rechazos administrativos indebidos registrados en el sistema COPADE, que han obstaculizado los procesos de pago y generado afectaciones económicas injustificadas a proveedores cumplidos.

CUARTO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a establecer una garantía legal de pago prioritario a proveedores de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) que prestan servicios al sector de hidrocarburos, a través de un fondo emergente o de un esquema de compensación fiscal que permita asegurar la liquidez y la sobrevivencia de los actores económicos más vulnerables.

QUINTO.- Se exhorta a Petróleos Mexicanos a llevar a cabo la descentralización de las autorizaciones de pago menores a cinco millones de pesos, a fin de devolver agilidad operativa a sus subsidiarias, reducir la burocracia centralizada y mejorar los tiempos de respuesta ante compromisos contractuales.

SEXTO.- Se exhorta a Petróleos Mexicanos a rendir un informe semestral ante este Congreso Estatal, detallando la situación financiera, los contratos activos con proveedores, el monto total de pagos realizados y pendientes, así como los criterios de priorización y dispersión de recursos, a fin de garantizar transparencia, rendición de cuentas y vigilancia institucional continua sobre el cumplimiento de estas obligaciones.

SÉPTIMO.- Gírense los comunicados que correspondan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

C. Mayda Aracely Mas Tun, Diputada Secretaria.- Rúbrica.- C. Pedro Hernández Macdonald, Diputado Secretario.- Rúbrica.